



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 170-2017-CPP
Paita, 23 de octubre de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2017 del 23 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2017 del 23 de octubre de 2017, el señor regidor Neón Santos Cruz, solicitó le hagan llegar el Cuadro de Asignación del Personal con las plazas específicas que están cubiertas y la relación de trabajadores que faltan.

Que, en la sustentación del pedido por parte del señor regidor precisó que la información es necesaria para que la Subgerencia de Desarrollo Institucional pueda actualizar los documentos de gestión, se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido realizado por el señor Neón Santos Cruz, Regidor Municipal; en consecuencia, recomendar a la Gerencia Municipal, como órgano de dirección del más alto nivel institucional administrativo encargada de dirigir la administración municipal, disponga que la Subgerencia de Recursos Humanos alcance a la Subgerencia de Desarrollo Institucional la documentación necesaria para la actualización del Cuadro de Asignación de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Francisco Javier Rumiche R.
ENCARGADO DE ALCALDÍA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza